

## TALCA, 11 de Septiembre 2019

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0706361

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  50, de 2016, y:

✓ □Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

			FR			

CONSIDERANDO:
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° <b>0706361</b> , presentada por <b>don</b> Rut , con poder notarial de fecha <b>28/06/2017</b> , otorgado por el Representante Legal de <b>SOC. EXPORTADORA E IMPORTADORA H &amp; S SPA</b> , Rut de fecha <b>11/09/2019</b> , la cual es  parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los  intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) <b>Formulario 21, Folio 682284366.</b> -
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Notificación	Res. Ex. N°	; de fecha entrega de giros	de	, que incluye
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe